



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
que ha tenido a la vista

14411
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Lic. Fabrice Añel Torres Mori
COORDINADORA DEL EQUIPO DE TRABAJO
BENEFICIOS Y PENSIONES

24 AGO 2022

Srta. Lisette VARGAS HINOSTROZA
SECRETARÍA

Resolución Administrativa

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
EQUIPO DE TRABAJO DE INFORMÁTICA
25 AGO 2022
FIRMA

Lima 18 de Agosto de 2022

VISTO:

El Informe Nº 394-2022-EBYP-OP-HNDM, de fecha 12.08.2022, emitido por el Equipo Trabajo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, que contiene el expediente con Registro Nº 27988-2022, sobre el cese por límite de edad, a partir del 12 de setiembre de 2022, del servidor Rolando Eduardo RAMOS DE LA CERNA, Técnico Administrativo II, Categoría Remunerativa STA, del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Carta Nº 274-2022-OP Nº 127-ESCYR-HNDM, de fecha 01.08.2022, se comunica al servidor Rolando Eduardo RAMOS DE LA CERNA, Técnico Administrativo II, Categoría Remunerativa STA, que de acuerdo a la partida de nacimiento que obra en su legajo personal cumple 70 años de edad el día 11 de setiembre de 2022, agradeciendo por los servicios prestados a favor de la institución;

Que, mediante el Informe Escalafonario Nº 0740-2022 de fecha 09.08.2022, emitido por el Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal menciona entre otros que el servidor Rolando Eduardo RAMOS DE LA CERNA, Técnico Administrativo II, Categoría Remunerativa STA, ingreso a laborar el 01 de febrero de 1976, en la condición de contratado, mediante la Resolución Directoral Nº 0742-76-SA-DS-P, y nombrado el 01 de agosto de 1978, según la Resolución Directoral Nº 097-79-SA-DS-P. Asimismo mediante el Formulario para Acción de Personal Nº 104-2022-OP-HNDM de fecha 09.08.2022, informa que el cese por límite de edad, es a partir del 12 de setiembre de 2022;

Que, según el Informe Nº 066-2022-ERYP-OP-HNDM, de fecha 10.08.2022, el Equipo de Trabajo de Remuneraciones y Presupuesto de la Oficina de Personal, indica respecto a los ingresos del mes de julio del presente año, del servidor Rolando Eduardo RAMOS DE LA CERNA, Técnico Administrativo II, Categoría Remunerativa STA, identificado con DNI Nº 07742250, con Código AIRHSP 001103, Plaza 099134, a través de la planilla única de pago, que es inherente a su cargo y nivel. Asimismo menciona que corresponde al Equipo de Trabajo de Control de Asistencia informar respecto a su asistencia y/o licencias que registre la mencionada servidora hasta la fecha de su cese;

Que, el límite de edad es causal de cese definitivo del servicio público y este se encuentra taxativamente establecido en el inciso a) del artículo 35º del Decreto Legislativo Nº 276, que concretamente prevé que es causa justificada para el cese definitivo de un servidor al cumplir setenta (70) años de edad; enunciado que es concordante con el artículo 186º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, que establece el cese definitivo de un servidor público cuando éste cumpla setenta años de edad;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Ley Nº 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" aprobado por Resolución Ministerial Nº 696-2008/MINSA, Resolución Ministerial Nº 003-2022/MINSA, publicado en el diario oficial El Peruano el 07 de enero de 2022, que delega durante el Año Fiscal 2022, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;



